



Manizales, mayo de 2024

Doctor:

JORGE WILDER GIL OSPINA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

La Ciudad

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARÍA YANETH CARDONA ACEVEDO Y OTROS
DEMANDADOS: CORPOCALDAS Y MUNICIPIO DE MANIZALES
LLAMADOS EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

RADICADO: 17001 33 39 005 2019 00125 00

ASUNTO: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO

JORGE IVÁN LÓPEZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.076.931 de Manizales y portador de la Tarjeta Profesional No. 141.356 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad y vecino de esta ciudad, actuando en calidad de apoderado judicial de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS**, según poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, que me fuere otorgado mediante el presente escrito y dentro del término legalmente conferido para tal efecto, procedo a dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante A.S No. 392 con fecha del (24) de octubre de 2023, notificado por correo electrónico el 24 de octubre del mismo año, para lo cual informo lo siguiente:



Dirección de correo electrónico del suscrito, quien actúa en calidad de apoderado judicial de Corpocaldas, así como los números de teléfono de contacto:

JORGE IVAN LÓPEZ DÍAZ

C.C. 75.076.931 de Manizales

T.P. 141.356 del C.S de la J.

CELULAR 3146152224

arangomejiaconsultoreslegales@gmail.com

De igual manera adjunto escaneadas la respectiva cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, así como el certificado expedido por el Comité de Conciliación de la Corporación que para que actúe en representación Legal de Corpocaldas en la Audiencia Inicial a celebrarse, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad del requerimiento efectuado por el H. Despacho

Me suscribo ante usted con todo respeto, atentamente,

JORGE IVAN LÓPEZ DÍAZ

C.C. 75.076.931 de Manizales

T.P. 141.356 del C.S de la J.

**LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE CORPOCALDAS**

CERTIFICA

Que el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad se reunió el día 17 de mayo de 2024, a fin de concretar la posición de la entidad en torno a la audiencia inicial que se llevará a cabo dentro del proceso de **REPARACIÓN DIRECTA** adelantada ante el **JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES**, radicado bajo el número 17001333900520190012500, promovido por los señores **MARCELA CALLE CARDONA, MARIA YANETH CARDONA ACEVEDO, MARTHA CECILIA CARDONA ACEVEDO, ANGIE MILENA CALLE CARDONA, JHON JAIRO CARDONA ACEVEDO, MARIA YOLANDA CARDONA ACEVEDO, MICHAEL CALLE CARDONA, NINY JOHANA VALENCIA CARDONA, NAVESA CARDONA OSORIO, YONATAN VALENCIA CARDONA** en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS y el MUNICIPIO DE MANIZALES-, según consta en Acta No. 11 del 2024.

El apoderado judicial de la Corporación para el presente proceso, Doctora JORGE IVAN LÓPEZ DÍAZ, informó los fundamentos de hecho y de derecho de la audiencia inicial, a lo cual los asistentes con voz y voto toman por unanimidad la decisión de **acudira la audiencia SIN ánimo conciliatorio**, en tanto en el presente caso se considera que debe prosperar:

- La excepción de fuerza mayor, en virtud de que el deslizamiento en el cual falleció el señor Rosember Mauricio Cardona Acevedo tuvo su origen en eventos extraordinarios de lluvia registrados en la ciudad de Manizales para la época de ocurrencia de los hechos, lo cual fue sin duda la causa principal del deslizamiento, pues el terreno recibió una gran carga en poco tiempo debido al fuerte evento pluviométrico que se presentó en dicha localidad para la fecha aludida, por tanto no existe fundamento fáctico alguno que permita establecer omisión o hecho respecto del cual se pueda endilgar responsabilidad alguna a mi representada.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales

Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea

Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co -

corpocaldas@corpocaldas.gov.co

- Dicho evento fue absolutamente inesperado para la ciudad y sus habitantes, de allí que, desde el punto de vista técnico, no es posible establecer la ocurrencia de una falla en el servicio para el presente asunto.
- Dadas las características en cuanto a intensidad y duración de los eventos pluviométricos que se generaron en la noche transcurrida entre el 18 y 19 de abril de 2017, que conllevaron a la generación de flujos en múltiples sectores de la ciudad, incluyendo el barrio Persia de la ciudad de Manizales, es evidente que la situación objeto de reclamo fue generada por un aporte extraordinario y concentrado de aguas al terreno, como consecuencia de eventos inusitados de lluvias causados por un proceso natural de avance del frente húmedo por infiltración de aguas lluvias a partir de precipitaciones intensas ocurridas en la zona, que llevaron a la declaratoria de urgencia manifiesta y calamidad pública en el municipio.

Para su constancia se firma a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,



JENNY MARIA MUÑOZ LOAIZA
Secretaria Técnica Comité de Conciliación CORPOCALDAS

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales

Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52

Código Postal 170006 - Línea

Verde: 01 8000 96 88 13

www.corpocaldas.gov.co -

corpocaldas@corpocaldas.gov.co

Síguenos en:



@corpocaldas



@corpocaldas



@corpocaldasoficial



@corpocaldas

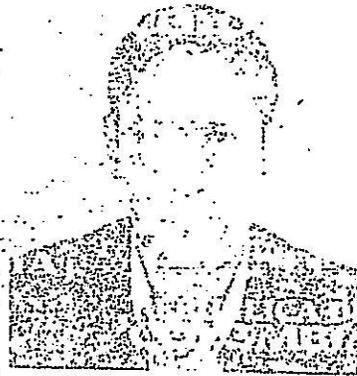
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75.076.931

LOPEZ DIAZ
APELLIDOS

JORGE IVAN
NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1975

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

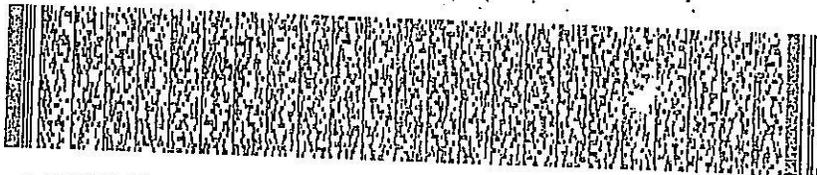
1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-MAR-1993 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALYBEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0000100-35139681-M-0075076931-20051018

0236905291A 02 131964812

312547

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

141356-D1

Tarjeta No.

25/07/2006

Fecha de Expedición

01/04/2006

Fecha de Grado

JORGE IVAN

LOPEZ DIAZ

75076931

Cédula

CALDAS

Consejo Seccional



DE MANZALES

Universidad

Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura